RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Número de Folio de Solicitud: 110198200008922

En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las 08:01 horas del día 30 de marzo de 2022, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el solicitante C. Y recibida el 23 de marzo de 2022. En la que solicita: Al titular del ejecutivo municipal le solicito la siguiente información: 1. Qué acciones se han implementado para el fortalecimiento de Derechos Humanos en el ayuntamiento. 2. Qué se ha hecho para ayudar a localizar a los 25 migrantes desaparecidos. 3. Causas que motiven el no reformar el artículo 10 del reglamento de la Unidad de Transparencia. 4. Solicito el plan de desarrollo municipal del presente año. 5. Presupuesto de egresos y el monto asignado a cada dependencia en tabla de Excel. 6. Indicadores de rendición de objetivos planteados en el plan de desarrollo. 7. Sanción por el caso de María Arisbeth García Mojarás, en qué etapa se encuentra su proceso y en qué estado. 8. Solicito se me indique si María Magdalena González Otero (Síndico) ha tomado certificaciones, cursos en materia de Derechos Humanos, lo anterior por el caso de tratos inhumanos por parte de esta servidora. 9. Solicito un mapa mental con todos los servidores de la administración central y desglosada con el personal correspondiente.

RESULTANDO:

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondiente para su seguimiento:

Al Presidente Municipal, se le envió el oficio número UAIP00194/2022, a la Unidad de Planeación (UMUPLAN), se le envió el oficio número UAIP195/2022, a la Tesorería Municipal, se le envió el oficio número UAIP196/2022, a la Oficialía Mayor, se le envió el oficio número UAIP197/2022; para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Presidente Municipal, mediante oficio número 331PM/2022, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente: La información de las acciones y la atención al seguimiento que se da a ese tema tan delicado se encuentra con carácter de reservada de conformidad con lo establecido en el artículo 73 fracciones IX, X y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. La Unidad de Planeación (UMUPLAN), mediante oficio número, P.M./034/2022, remito respuesta, señalando lo siguiente, me permito compartirle el link para su consulta y descarga del Plan Municipal de Desarrollo, visión 2040 del Municipio de San Luis de la Paz, Gto., Tesorería Municipal, mediante oficio número TESO 470/2022, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente, entrega información Presupuesto de Egresos asignado por dependencia, la Oficialía Mayor, mediante oficio número 1177/O.M./2022, remito respuesta solicitada señalando lo siguiente, no se tiene constancia o documento que acredite que la Lic. María Magdalena González Otero ha tomado alguna certificación o curso en materia de Derechos Humanos, me permito informar que a la fecha esta Oficialía Mayor no se ha generado ningún Mapa Mental con los datos solicitados de los servidores de la administración central.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por el Presidente Municipal, mediante oficio número 331/PM/2022; lo informado por la Unidad de Planeación (UMUPLAN), mediante oficio número P.M./034/2022, lo informado por la Tesorería Municipal mediante oficio número TESO 470/2022, lo informado por la Oficialía Mayor mediante oficio número 1177/O.M/2022; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
San Luis de la Paz, Gto., 30 de Marzo de 2022.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

Lic. María de la Luz Estrada de León.
Encargada de Acceso a la Información Pública.